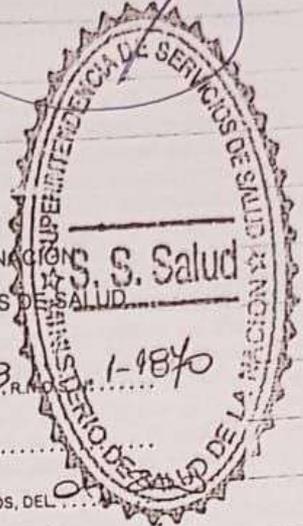


S. S. Salud

FEDERICO A. DI PACE
NOTARIO



MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

RUBRICA N° 21493 NOTIEXP N° 1976/73 R. N. O. 1-1870

LIBRO ACTAS

TOMO N° II CONSTA DE 200 FOLIOS, DEL 01

OBRA SOCIAL: DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Quimica y Petroquimica

DOMICILIO MEXICO 1444 (CASA)

15 FEB 2011

RUBRICA ANTERIOR N° 13883 BUENOS AIRES

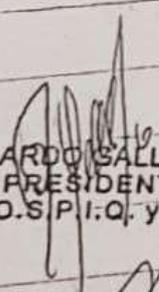
Dra. MARÍA RIQUEL ROLDÁN
Jefa Departamento Registros
Gerencia de Asuntos Jurídicos

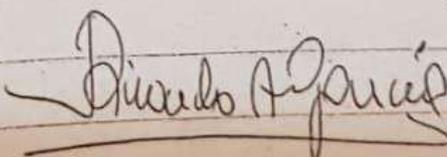
Acta 337. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2024 siendo las 11:00 horas, se reúne en la sede social el Consejo Directivo de la Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas, en su doble carácter de órgano de administración y de gobierno, conforme lo prescripto en los arts. 8, 12, 14, 15, 21, 22 y 23 de su estatuto, con la presencia de los Señores Ricardo David Gallardo, Ricardo Alberto García y Rubén Alfonso Ginex. Se encuentran presente, asimismo, los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, quienes firman al pie. Abierto el acto, se dan a conocer los puntos del orden del día a tratar:

1. Decisión de presentar en concurso preventivo a OSPIQyP: Toma la palabra el Sr. Ricardo David Gallardo en su carácter de Presidente e informa acerca de la crítica situación financiera que atraviesa la Obra Social, lo que se patentiza con el embargo decretado sobre la cuenta del Banco de la Nación Argentina de la Obra Social por la ejecución de la sentencia recalcada en el expediente autos caratulados "Incidente N° 1 - ACTOR: MIRANDA ANGELA CARMEN DEMANDADO: OSPIQYP s/EJECUCION DE SENTENCIA - INCIDENTE CIVIL (Expte. 32528/2002)" por la suma de \$887.026.050 (pesos ochocientos ochenta y siete millones veintiséis mil cincuenta) del cual hemos tomado conocimiento en el día de la fecha. En este expediente, la Obra Social fue condenada en primera instancia solidariamente y ante la insolvencia de los demás demandados, la actora trabó inicialmente un embargo sobre las cuentas de la Obra Social, el cual se pudo sustituir por un embargo sobre el inmueble de calle México. No obstante, cuando el fallo fue confirmado por la Cámara Civil, se iniciaron negociaciones para abonar la sentencia, las cuales fueron interrumpidas intempestivamente por la actora y pidió que se trabase nuevamente el embargo sobre la cuenta del Banco Nación. A pesar de todos los esfuerzos realizados para intentar superar este fuerte impacto que agrava de manera descomunal la crisis económica y financiera por la que ya atraviesa OSPIQyP, ellos no han sido suficientes para revertir el estado en que se encuentra. Por ello, propone se decida la presentación en concurso preventivo de acreedores de la Obra Social del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas. Luego de una breve deliberación, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad aprobar la moción de que la Obra Social se presente en concurso preventivo, autorizando al Sr. Ricardo David Gallardo, en su carácter de Presidente, a suscribir el escrito de presentación en concurso preventivo de la Obra Social y cuantos más documentos fueren necesarios al efecto.

2. Designación de los profesionales para la tramitación del concurso preventivo de la Obra Social: Toma la palabra el Sr. Ricardo David Gallardo y hace saber que es necesario designar a los profesionales que llevarán adelante el trámite del concurso preventivo, proponiendo que lo hagan los Dres. Javier Armando LORENTE, DNI-17.546.558; Diego Fernando LÓPEZ-UGOLINI, DNI-27.691.857; Ariel Alejandro DI BARTOLO, DNI 25.894.754; Mariana Soledad RUSSO, DNI 23.398.182; Diego Mariano Oliveira, DNI-28.321.285; Martín ROZENTAL, DNI-34.602.188; Diego Fernando MADERO, DNI-25.251.723; Paula Cecilia CATTELAN, DNI 29.762.777; Vittoria María Sofía GAMBONE, DNI 93.600.659; Giselle Soledad COMESAÑA, DNI 36.646.964; Verónica Noel Rubachin, DNI 37.097.836; Ivanna FERRARI MANGANO, DNI 36.189.231; Facundo URSINO, DNI 40.511.653; Mariano GIARDELLI, DNI 40.869.843; Mauro ALESSIO, DNI 40.758.919; María Mercedes ALTAMIRANO, DNI 35.271.061; Rocio Ailen SALGADO, DNI 39.001.181; Denise ORSINI, DNI 36.292.250; Fernando Esteban BARBIERI, DNI 37.276.598; Vanesa NIGLIA, DNI 38.104.544, Rocio Agustina Pucci, DNI 43.081.681, Francisco de Lucía González, DNI DNI 43.512.126. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad su designación y se resuelve otorgar un Poder General Judicial, con facultades especiales para la presentación en concurso preventivo, y para Gestiones Administrativas a favor de los citados profesionales.

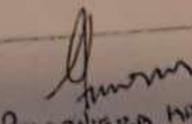
No habiendo más temas que tratar y siendo las 12.00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la reunión.

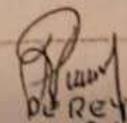

RICARDO GALLARDO
PRESIDENTE
O.S.P.I.Q. Y P.



RICARDO ALBERTO GARCÍA
VICE PRESIDENTE

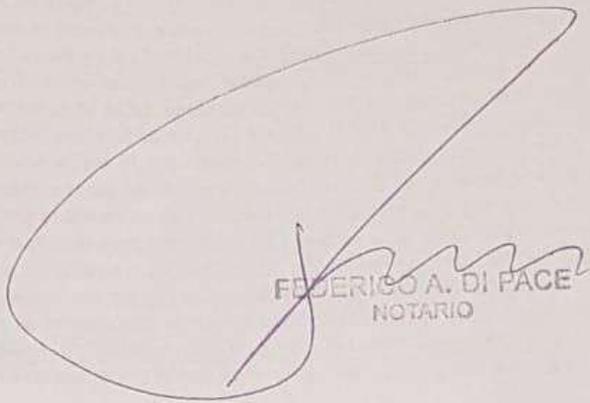

Rubén Alfonso Ginex
TESORERO
DNI 20.716.798


PEDRO BERNA MARCOS


RICARDO
DNI 29.368.328

Certifico que la presente fotocopia es fiel de su original que he tenido a la vista para este acto se acompaña la foja de actuación notarial nº EAA013491457
Avenanada 28/6/2024

FEDERICO A. D
NOTARIO

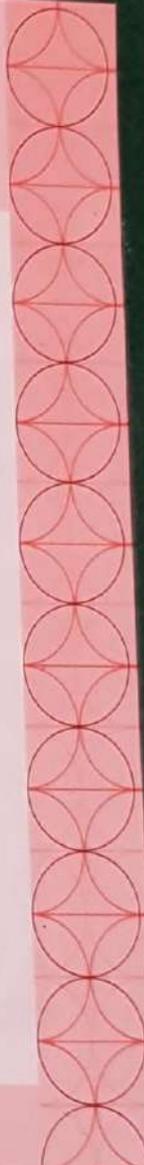


FEDERICO A. DI PACE
NOTARIO



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013491457



1 DI PACE, Federico Aldo, en mi carácter de notario adscripto e interinamente a car-
2 go del Registro número 104 del partido de Avellaneda, CERTIFICO que el docu-
3 mento adjunto que consta de dos (2) fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel
4 de su original que tengo a la vista, doy fe.-El documento que se certifica consta de
5 Acta nº 337 de fecha 04/06/2024 perteneciente a " OBRA SOCIAL DEL PERSO-
6 NAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA ",.- En la Ciudad de Avella
7 neda, a los 28 dias del mes de JUNIO del 2024.- CONSTE.-

FEDERICO A. DI PACE
NOTARIO

A DI PACE